



Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Denunciado: D. Rahal El Rhouiti Hamraoui.

Último domicilio conocido: Avda. de la Paz n.º 36, bajo 6. 06200 Almendralejo (Badajoz).

Expediente n.º: CI 46/10, seguido por los siguientes hechos: realizar la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.

Tipificación de la infracción:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47.j).

Sanción: ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: el Jefe de Servicio de Comercio.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 26 de noviembre de 2010. El Jefe de Servicio de Comercio, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

• • •

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2010 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º P-03-24665-2, relativo a financiación de inversiones. (2010084214)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado del trámite de audiencia recaído en el expediente n.º P-03-24665-2, a Pindex Extremeña I, SA, sobre concesión de financiación de inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), el trámite de audiencia de 11 de octubre de 2010, cuyo contenido íntegro es el siguiente:

“En relación con su expediente acogido a la Línea de Pymes, tramitado en esta Dirección General con el n.º P-03-24665-2, ponemos en su conocimiento lo siguiente:



— La entidad financiera con la que se formalizó la operación nos ha comunicado que su empresa ha incurrido en retraso en el pago de las amortizaciones por más de noventa días.

Por todo ello, de acuerdo con el artículo 4 del Decreto 247/2008, de 12 de diciembre, que modifica el artículo 29 del Decreto 19/2007, de 6 de febrero, se procederá a la suspensión del abono de las subsidiaciones en tanto persista la situación.

Si dicha situación se mantuviera durante doce meses consecutivos, la suspensión se convertirá en definitiva declarándose el incumplimiento parcial de dicha subvención y el cierre del expediente.

Este incumplimiento parcial implicará la pérdida de los intereses aún no devengados y, en el caso de que la empresa hubiese optado por la modalidad de pago único y hubiese cobrado ya la totalidad de los intereses por anticipado, se les solicitará el reintegro de las cuotas no devengadas, instruyéndose el procedimiento establecido al efecto.

Previamente a resolver y de acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que hagan las alegaciones y presenten los documentos que estimen pertinentes dentro del plazo de 15 días a partir del siguiente al de la recepción del presente escrito.

Mérida, a 11 de octubre de 2010. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, Fdo.: Juan Ángel Calderón García”.

El texto íntegro del trámite de audiencia se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Competitividad Empresarial, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 26 de noviembre de 2010. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2010 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de espectáculos taurinos. (2010084205)

No habiendo sido posible practicar, en los domicilios de sus destinatarios, la notificación de los actos administrativos que se detallan en el Anexo, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los interesados podrán tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en las